Diez maravedis.

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SETECIENTOS.

En la Villa de Caravaca a Diez y siete de Diziembre de mill y setezientos se junto el Conzejo Justizia y Regimiento de esta Villa como lo an de uso y costumbre a tratar y conferir las cosas tocantes al servizio de Dios nro Señor y Vn Vtilidad de esta Repuca conbiene a saber los Sres Dn Diego Alphonso de Zarate Gouernador de esta Villa por su Mag.d =

Dn Diego Antonio Conejero Marin =

Dn Diego de Uribe y Yarza =

Dn Joseph Garzia de Robles =

Dn Geronimo Lopez Ortiz =

Dn Ginés Lizon de Robles

Dn Ginés de Gadea y Mendoza

Dn Fran.co de Quesada Pacheco y Cabrera

Dn Alonso Estevan Sanchez Sa Sajosa Regidores de esta Villa

Entro Juan Navarro Arbizu teniente de Dn Fran.co Mu...

Pan de Rebuelto

Por cuanto en esta Villa se halla poco trigo y es nezesario traerlo de fuera porque aunque sea luego el Rexistro del Campo y no se allado el nezesario para el abasto y respecto de haver grande porzion de zenteno y que para los pobres sera de alguna conbeniencia acordaron se comprezenten y se haga ensaio para reconozer el prezio que se le pide de dar siendo de permitido y lo Sr el Sr Comisario